



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2524/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de septiembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 2508/2021, caratulado: "POLICÍA DE ENTRE RÍOS S/ PAGO SERVICIO ADICIONAL DE POLICÍA – CAMPING MUNICIPAL PARQUE DEL SOL – AGOSTO 2021", y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 1° de agosto del año 2021, el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió Contrato de Servicio Adicional de custodia y vigilancia policial, con la Jefatura Departamental de San José de Gualeguaychú, representada por el Comisario Mayor Cristian Alejandro HORMACHEA, DNI N° 21.735.649.

Que conforme las Cláusulas Primera y Segunda respectivamente del referido contrato se realizaron tareas de servicios especiales de custodia y vigilancia policial de carácter continuo en PLAYA – CAMPING MUNICIPAL PARQUE DEL SOL, ubicado en Ruta Internacional 136, km 11 de esta ciudad, durante el mes de agosto del año 2021.

Que al servicio de custodia y vigilancia se afectaron funcionarios policiales con un tiempo de duración de DOSCIENTAS SESENTA (260) HORAS ORDINARIAS por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 98.904,00) y CIENTO DOCE (112) HORAS ESPECIALES por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 63.907,20), haciendo un total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 162.811,20).

Que a fs. 12 el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA solicita se avance en la tramitación correspondiente al pago a la Jefatura de Policía Departamental por la prestación del servicio referido ut supra.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica informa a fs. 13 que en virtud del Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 13.332, de fecha 14/09/2021 se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la unidad ejecutora que lo indica.

Que por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende conveniente autorizar la vía excepción de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza N° 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- PÁGUESE a la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, Departamental de San José de Gualeguaychú, CUIT N° 30-67119808-1, representada por el Comisario Mayor Cristian Alejandro HORMACHEA, DNI N° 21.735.649, con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña N° 26 de esta ciudad, hasta la suma total PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 162.811,20), por la prestación de servicios especiales de custodia y vigilancia policial de carácter continuo en PLAYA – CAMPING MUNICIPAL PARQUE DEL SOL, ubicado en Ruta Internacional 136 km 11 de esta ciudad, durante el mes de agosto del año 2021, conforme Convenio y Anexo adjuntos.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2524/2021

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Unidad Ejecutora: 49 – Dirección de Espacios Públicos - Dependencia: DESPUB – Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.9.3.0 - Servicios de vigilancia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal